

*Fa*  
FERRO ALBORNOZ ABOGADOS

ESCANEAR

44365  
Urbano 07000 Jip  
J/2 C/P

✓ SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS  
07 SET. 2012  
Registro de Sociedades

**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

**SERGIO PEREZ SALAZAR**, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **GRANCOMERCIO CIA. LTDA**, a usted respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones efectuada en la Compañía **GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para su correspondiente registro.

Sin otro particular,

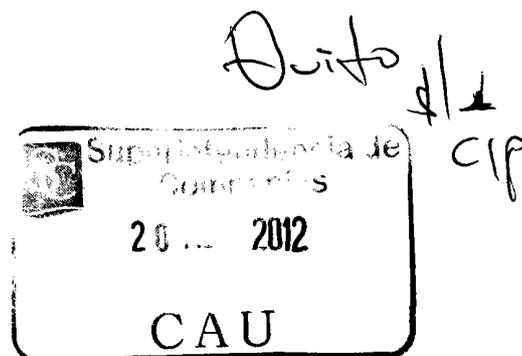
Firmo con mi abogada,,

*[Signature]*  
**SERGIO PEREZ SALAZAR**  
CI. 1704858819  
**GERENTE GENERAL**  
**GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**

*[Signature]*  
**MARIA JOSE FERRO**  
MAT. 8750 C.A.P

Ingresada cesión de participaciones  
12/09/2012  
✓

Superintendencia de  
Compañías  
-7 SET. 2012  
CAU



**SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:**

**JOSE RAFAEL PALLARES TROYA**, en mi calidad de Presidente y representante legal de la Compañía **GRANCOMERCIO CIA. LTDA**, a usted respetuosamente manifiesto lo siguiente:

Adjunto a la presente, Copia de la Escritura de Cesión de Participaciones efectuada en la Compañía **GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para su correspondiente registro.

Sin otro particular,

Firmo con mi abogada,

  
**JOSE RAFAEL PALLARES**  
CI. 1703515708  
**PRESIDENTE**  
**GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**

  
**MARIA JOSE FERRO**  
MAT. 8750 C.A.P

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

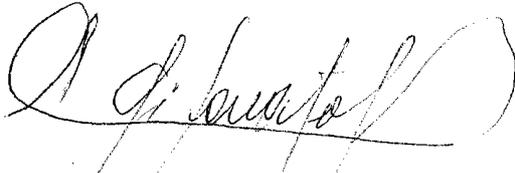
*ario,*

3

4

5

6

  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES

7

8

9

OTORGADA POR:

10

RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO,

11

PATRICIA DE LOS ANGELES DUEÑAS VITERI Y

OTROS



16

A FAVOR DE:

SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR

17

18

CUANTIA: USD\$ 10.977,00

19

20 Escritura No.

21 PC

22 DI 3 COPIAS

23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

25 hoy día, viernes, veintisiete de julio del año dos mil

26 doce, ante mí, doctor Alfonso di Donato Salvador,

27 Notario Trigésimo Cuarto de este Cantón,

28 comparecen:- por una parte los señores RICARDO

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ENRIQUE WRIGHT CASTRO, PATRICIA DE LOS  
2 ANGELES DUEÑAS VITERI, FRANCISCO JAVIER  
3 VICENTE ROMO LEROUX ESPINOSA, IRENE  
4 FRANCISCA DARQUEA NIETO, LUIS JOSE  
5 RAFAEL PALLARES TROYA; y, SUSAN MARIE  
6 MILLS HAAPER, todos casados, en calidad de  
7 "CEDENTES"; y, por otra parte el señor SERGIO  
8 ALFREDO PEREZ SALAZAR, de estado civil  
9 casado, por sus propios y personales derechos, en  
10 calidad de "CESIONARIO".- Los comparecientes  
11 son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,  
12 excepto la señora Susan Marie Mills Haaper, que es  
13 de nacionalidad estadounidense, inteligente en el  
14 idioma español, domiciliados en esta ciudad de  
15 Quito, y hábiles para contratar y obligarse, a  
16 quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los  
17 documentos de identificación que fueron  
18 presentados, y dicen:- que elevan a escritura  
19 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
20 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En su registro de  
21 escrituras públicas sírvase otorgar una de la que  
22 conste una cesión de participaciones de  
23 conformidad con las siguientes cláusulas:  
24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece, por  
25 una parte, los señores: RICARDO ENRIQUE  
26 WRIGHT CASTRO, PATRICIA DE LOS ANGELES  
27 DUEÑAS VITERI, FRANCISCO JAVIER VICENTE  
28 ROMO LEROUX ESPINOSA, IRENE FRANCISCA

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 DARQUEA NIETO, LUIS JOSE RAFAEL  
2 PALLARES TROYA; y, SUSAN MARIE MILLS  
3 HAAPER por sus propios y personales derechos,  
4 mayores de edad, de estado civil casados, de  
5 profesión empresarios, domiciliados en el Distrito  
6 Metropolitano de Quito; y, por otra parte, el señor  
7 SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR, mayor de  
8 edad, de estado civil casado, de profesión  
9 empresario, por sus propios y personales derechos.-  
10 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La  
11 Compañía GRANCOMERCIO COMPAÑÍA  
12 LIMITADA se constituyó mediante Escritura  
13 Pública celebrada el ocho de mayo del año dos mil  
14 seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón  
15 Quito, y fue inscrita en el Registro Mercantil del  
16 Cantón Quito el día diecinueve de mayo del mismo  
17 año.- DOS) Con fecha veinticuatro de noviembre  
18 del dos mil seis, mediante escritura pública  
19 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del  
20 Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro  
21 Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de enero  
22 del dos mil siete, se amplió el objeto social y se  
23 reformó el Estatuto Social de la compañía  
24 GRANCOMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA.-  
25 TRES) Mediante escritura pública celebrada el  
26 veinticinco de octubre de dos mil siete, otorgada  
27 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y  
28 nota al margen de la inscripción en el Registro



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Mercantil del cantón Quito, el veinte de noviembre  
2 del dos mil siete se realizó la cesión y transferencia  
3 de participaciones sociales de la compañía  
4 GRANCOMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA.-  
5 CUATRO) Con fecha tres de marzo del año dos mil  
6 ocho, mediante escritura pública celebrada ante el  
7 notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e  
8 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el  
9 catorce de mayo del dos mil ocho, se realizó el  
10 aumento de capital de la compañía a la suma de  
11 diez mil dólares de los Estados Unidos de  
12 América.- CINCO) Mediante Escritura Pública  
celebrada el día veintinueve de septiembre del año  
dos mil once ante el Notario Vigésimo Noveno del  
15 Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez y  
16 debidamente inscrita en el Registro Mercantil con  
17 fecha veinticinco de noviembre del dos mil once, la  
18 compañía GRANCOMERCIO COMPAÑÍA  
19 LIMITADA Aumentó su capital suscrito y pagado a  
20 la suma de trescientos sesenta y cinco mil  
21 novecientos veinticuatro participaciones de un  
22 dólar de las Estados Unidos cada una. SEIS) La  
23 Junta General Extraordinaria Universal de Socios  
24 realizada el día dos de enero del año dos mil doce,  
25 autorizó y consintió en la cesión de participaciones  
26 que los señores socios de la Compañía  
27 GRANCOMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA,  
28 desean hacer al señor Sergio Alfredo Pérez Salazar.



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Se acompaña como documento habilitante, el Acta  
2 correspondiente.- TERCERA: CESIÓN DE  
3 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes, los  
4 señores socios de la Compañía GRANCOMERCIO  
5 COMPAÑÍA LIMITADA, ceden a favor del señor  
6 Sergio Alfredo Pérez Salazar las siguientes  
7 participaciones: los cónyuges RICARDO ENRIQUE  
8 WRIGHT CASTRO y PATRICIA DE LOS  
9 ÁNGELES DUEÑAS VITERI ceden a favor del  
10 señor Sergio Alfredo Pérez Salazar tres mil  
11 cuatrocientas cuarenta y un (3441) participaciones;  
12 los cónyuges FRANCISCO JAVIER VICENTE  
ROMO LEROUX ESPINOSA e IRENE FRANCISCA  
DARQUEA NIETO, ceden a favor del señor Sergio  
Alfredo Pérez Salazar tres mil cuatrocientas  
cuarenta y un (3441) participaciones; y, los  
17 cónyuges LUIS JOSE RAFAEL PALLARES  
18 TROYA; y, SUSAN MARIE MILLS HAAPER  
19 ceden a favor del señor Sergio Alfredo Pérez  
20 Salazar tres mil cuatrocientas cuarenta y un (3441)  
21 participaciones.- Esta cesión incluye todos los  
22 derechos que como socio le corresponde inclusive  
23 los derechos inherentes a dichas participaciones,  
24 inclusive aquellas correspondientes al resultado del  
25 ejercicio económico del año dos mil once, sin que  
26 los cedentes se reserven nada para sí.- Por su parte,  
27 el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar, declara que  
28 acepta la cesión de las participaciones que se le hace



NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 de la compañía GRANCOMERCIO COMPAÑÍA  
2 LIMITADA.- CUARTA: CONFORMACIÓN DEL  
3 CAPITAL SOCIAL.- Una vez que se haya  
4 perfeccionado la cesión y transferencia de  
5 participaciones que consta del presente  
6 instrumento, el capital social de la Compañía  
7 GRANCOMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA  
8 queda conformado de la siguiente manera: -----

SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	%
RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO	US\$73,185	73185	20%
FRANCISCO JAVIER VICENTE ROMO LEROUX ESPINOSA	US\$73,185	73185	20%
LUIS JOSE RAFAEL PALLARES TROYA	US\$73,185	73185	20%
SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR	US\$146,369	146369	40%
TOTAL	US\$365,924	365924	100%



13  
14  
15  
16  
17 QUINTA: DECLARACIONES.- Los cedentes  
18 declaran que han recibido a su entera satisfacción el  
19 valor de las participaciones que han cedido por  
20 medio de este instrumento; y por otra parte, el  
21 cesionario declara que ha cancelado en moneda de  
22 curso legal, el valor de las participaciones que se le  
23 ha cedido.- Agregue usted señor Notario, las demás  
24 cláusulas de estilo para la plena validez y firmeza  
25 del presente instrumento.- Firmado) DOCTOR  
26 FERNANDO FERRO - MATRICULA NÚMERO  
27 MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE - COLEGIO  
28 DE ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la  
minuta que los comparecientes la ratifican en todas

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
2 caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a  
3 los otorgantes por mí el Notario, aquellos se  
4 ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en  
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9

10 RICARDO ENRIQUE WRIGHT CASTRO ✓

11 C.C. 1703070837

12



*Patricia de los Angeles Dueñas Viteri*  
13 PATRICIA DE LOS ANGELES DUEÑAS VITERI ✓

14 C.C. 130209583-9.

17

18 FRANCISCO JAVIER VICENTE ROMO LEROUX ✓

19 ESPINOSA

20 C.C. 170280822-9

21

22

23

*Irene Francisca Darquea Nieto*  
24 IRENE FRANCISCA DARQUEA NIETO ✓

25 C.C. 170409753-2

26

27

28

NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN *pl.*

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*José Pallas*

LUIS JOSE RAFAEL PALLARES TROYA ✓  
C.C. 1703515708

*Susan M. Mills de Pallares*

SUSAN MARIE MILLS HAAPER ✓  
C.C. 170804661-8



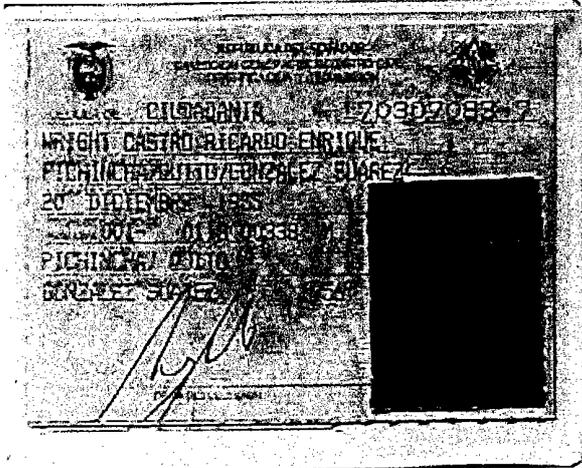
*[Handwritten signature]*

SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR ✓  
C.C. 1703858819

*El Notario.*

*[Handwritten signature]*

*El No.*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0210  
NÚMERO

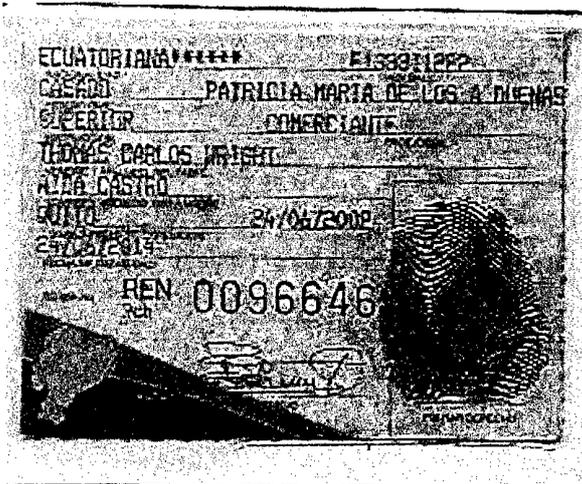
1703070837  
CÉDULA

WRIGHT CASTRO RICARDO ENRIQUE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Right*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado  
en 025 Folios UTILES  
Quito a 27 JUL 2012



*Dr. Alfonso de Donato Salvador*  
Dr. Alfonso de Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 LINEA GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 130209583-9

DUEÑAS VITERI PATRICIA DE LOS ANGELES  
 MANABI/SUCRE/BANIA DE CARAJEZ

09 AGOSTO 1955

001 0031 00341 F

MANABI SUCRE  
 BANIA DE CARAJEZ 1955

*Patricia Duenas de Wrytt*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E193311112

CASADO RICARDO WRITH CASTRO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
PROFESOR

GONZALO DUEÑAS  
 ALEXANDRA VITERI

QUITO 20/03/2007

20/03/2017

REN 2328663

*[Signature]*




QUITO REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0068 NÚMERO

1302095839 CÉDULA

DUEÑAS VITERI PATRICIA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAUPICRUZ ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



*Patricia Duenas de Wrytt*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: <sup>DOS</sup> ..... Fojas: <sup>STILES</sup> .....

Quito, a. 27 de Julio, 2012

*[Signature]*

Dr. Alfonso de Donato Salvador  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
 CANTON QUITO






NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: 225 folios UTILES  
Quito a 27 JUL 2012



*Dr. Alfonso di Donato Salvador*

Dr. Alfonso di Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUCA DEL CIUDADANIA No 170288822-9  
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VIZEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 DICIEMBRE 1950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1950

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUCA DEL CIUDADANIA No 170288822-9  
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VIZEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 DICIEMBRE 1950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1950

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDUCA DEL CIUDADANIA No 170288822-9  
ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VIZEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
15 DICIEMBRE 1950  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ 1950

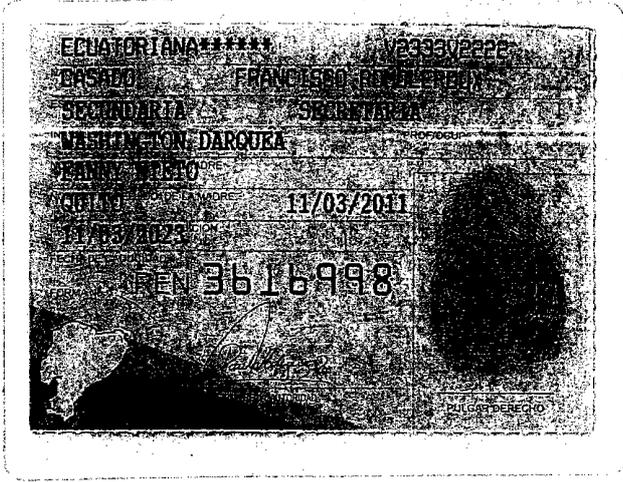
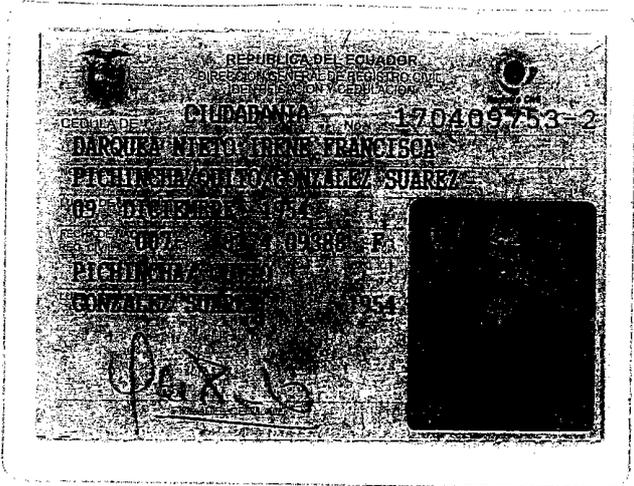
EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333311222  
CASADO IRENE DARQUEA  
SUPERIOR ING. CIVIL  
NELSON ROMO LEROUX  
MARIA ESPINOSA  
17/09/2008  
REN 2852841

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMISIONADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7 Abril 2011  
170288822-9 226-0020

ROMO LEROUX ESPINOSA FRANCISCO JAVIER VIZEN  
PICHINCHA QUITO  
CUBAYA  
EXCOMERADO JUDICIAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 0020  
2452324 04/10/2011 9:23:40

*Handwritten signature*



*[Handwritten signature]*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: JDS Folio: OTIUES  
Quito, a 27 de Julio de 2012



*[Handwritten signature]*



Dr. Alfonso di Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170351570-8

PALLARES TROYA LUIS JOSE RAFAEL  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

23/10/1985

QUITO

21/10/2009

PICHINCHA

GONZALEZ SUAREZ

*Luis Pallares*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V444AV4244

CASADO SUSAN MARIE HILES

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE PALLARES

NANCY TROYA

QUITO 21/10/2009

21/10/2009

REN 1885876

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CNEI CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

170-0067 1703515708  
NUMERO CEDULA

PALLARES TROYA LUIS JOSE RAFAEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
BENALCAZAR PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



*Scritura*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: *23* Folios: *UTILES*  
Quito, *27* JUL 2012



*A. Donato Salvador*  
Dr. Alfonso di Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EPOULACION  
 IDENTIDAD 170804661-8  
 SUSAN MARIE MILLS HAAPER  
 27 SEPTIEMBRE DE 1959  
 QUITO - USA  
 EXT. 12 2596 18307  
 QUITO - ECHA - 1982 - EXT.  
*Susan M. Mills de Pallas*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 17/05/2014  
 286-0131 1708046618  
 NUMERO CEDULA  
 MILLS HAAPER SUSAN MARIE  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICURU ZONA  
 PARROQUIA  
 P. PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACION  
 CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N° 3646364599  
 MILLS HAAPER  
 SUSAN MARIE  
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS  
 PASAPORTE: 711087445 C.I: 1708046618  
 VISA: 9-VI REG. N°: 12259618307  
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS  
*Susan M. Mills de Pallas*  
 ma del Portador

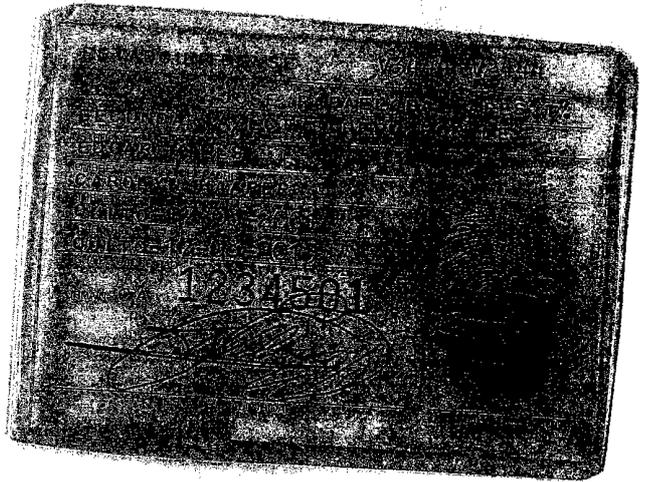



*Susan M. Mills de Pallas*

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
que usted sufragó en el  
Referendum y Consulta Popular  
7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS**



Nº EXPEDIENTE:  
LUGAR Y FECHA: QUITO 30/05/2008  
VALIDO HASTA



RESPONSABLE

**CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO**



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado  
en: TRES Folios: UTILES  
Quito 27 JUL 2012

  
*Dr. Alfonso Di Donato Salvador*  
Dr. Alfonso Di Donato Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

**CÉDULA** 17038581-0

ESTADO CIVIL: **CONYUGADA**

APellidos y Nombres: **PEREZ SALAZAR ROMO LEROUX**

FECHA DE EMISIÓN: **1998-11-28**

ESTADO CIVIL: **CONYUGADA**

ESPOSO: **FRANCISCA ROMO LEROUX**



**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN** EMPLEADO PRIVADO

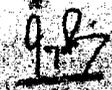
APellidos y Nombres del Padre: **PEREZ ALVARO PATRICIO**

APellidos y Nombres de la Madre: **SALAZAR NEJUNA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2011-08-30**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-08-30**

VM481322


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

REFERENDUM CONSULTA POPULAR ET ALIA

**150-0070** NÚMERO

**170385819** CÉDULA

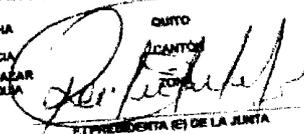
**PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO**

PROVINCIA: **BEHALCAZAR**

PARROQUIA: **ROMO**

QUITO CANTÓN

PRESENCIA EN LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que fue presentado

en: 2023 Fojas: UTILES

Quito, 27 de Julio de 2018

*[Signature]*  
 Dr. Alfonso El Donato Salvador  
 NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
 CANTON QUITO






1

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑIA GRANCOMERCIO CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy **2 de enero de 2012**, siendo las 09h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas Av. Colón y 9 de Octubre, Edificio Solamar, Piso 9, se reúnen los socios de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios:

Asisten a esta Junta los señores socios: Ricardo Wright Castro, por sus propios y personales derechos, en representación de setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una; Francisco Romo Leroux, por sus propios y personales derechos, en representación setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una; José Rafael Pallares por sus propios y personales derechos, en representación de setenta y seis mil seiscientos veinte y seis (76.626) participaciones de un dólar cada una; y, Sergio Alfredo Perez Salazar, por sus propios y personales derechos, en representación de ciento treinta y seis mil cuarenta y seis (136.046) participaciones de un dólar cada una.

Preside la Junta el señor José Rafael Pallares y actúa como Secretario el señor Sergio Perez Salazar. Los socios representan la totalidad del capital social por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, y resuelven conocer como único punto del día el siguiente:

1. Consentir en la cesión de participaciones de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA que los señores Ricardo Wright, Francisco Romo Leroux y José Rafael Pallares harán al señor Sergio Perez Salazar.
2. Aprobación del Acta.

Una vez que el Presidente declara instalada la Junta, y en relación con el único punto del orden del día, el señor Presidente exhibe a los señores socios, para su revisión y correspondiente aprobación, el cuadro en el que se refleja las cesión de participaciones que se ha propuesto hacer, cuyo detalle consta a continuación:

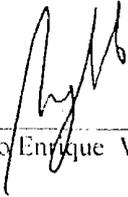
<b>SOCIO</b>	<b>No. participaciones antes cesión</b>	<b>Capital Pagado antes cesión</b>	<b>% Participación antes cesión</b>
Ricardo Wright	76.626	76.626	21%
Francisco Romo Leroux	76.626	76.626	21%
José Rafael Pallares	76.626	76.626	21%
Sergio Pérez	136.046	136.046	37%
<b>TOTAL</b>	<b>365.924</b>	<b>365.924</b>	<b>100%</b>



SOCIO	No. Participaciones que se cede	% Participación luego cesión	total participaciones luego cesión	Total capital luego cesión
Ricardo Wright	3.441	20%	73.185	\$73.185
Francisco Romo Leroux	3.441	20%	73.185	\$73.185
José Rafael Pallares	3.441	20%	73.185	\$73.185
Sergio Pérez	0	40%	146.369	\$146.369
<b>TOTAL</b>			<b>365.924</b>	<b>\$365.924</b>

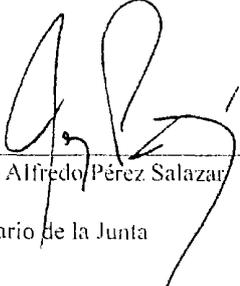
Luego de algunas deliberaciones, y por ser de interés de los socios, por unanimidad se aprueba el cuadro anterior, y, se consiente en que se efectue las respectivas cesiones de participaciones que los señores Ricardo Wright Castro, Francisco Romo Leroux y José Rafael Pallares realizan al señor Sergio Perez Salazar. Los socios así mismo, por unanimidad, aceptan que la cesión que se efectúa a favor del señor Sergio Perez Salazar, incluya todos los beneficios y derechos que como socios les corresponde, inclusive los derechos inherentes a dichas participaciones, en especial aquellos correspondientes al ejercicio económico del año 2011, sin que los socios se reserven para sí nada sobre tales participaciones. Por su parte, toma la palabra el señor Sergio Perez Salazar, quien acepta la mencionada cesión.

Terminado así el Orden del Día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la sesión se da lectura al acta y se la aprueba en los términos que aquí constan. En fe de todo lo cual suscriben todos los socios junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 11h00

  
 Ricardo Enrique Wright Castro  
 Socio

  
 Francisco Javier Romo Leroux Espinosa  
 Socio

  
 Luis José Rafael Pallares Troya  
 Socio  
 Presidente de la Junta

  
 Sergio Alfredo Pérez Salazar  
 Socio  
 Secretario de la Junta

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA,  
DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A  
UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO,



*A. di Donato Salvador*

**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**  
**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON**  
**QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grancomercio Cía. Ltda., de fecha 08 de mayo del año 2006, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Ricardo Enrique Wright Castro, Patricia de los Ángeles Dueñas Viteri y otros, a favor de: Sergio Alfredo Pérez Salazar, celebrada ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notaria Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de Julio del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 06 de Agosto del año 2.012.-  
El Notario



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1208 del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de mayo del dos mil seis, a fs. 1034, Tomo 137, correspondiente a la compañía "**GRANCOMERCIO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Cuarta del Cantón.- Quito, dieciséis de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

c.t/

